

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 0091
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,
10 ENE 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y:

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Memorandum N° 09 de fecha 06-01-2011 de Director de Asesoría Jurídica, mediante el cual remite Convenio de Colaboración Revista Ventanal, suscrito con fecha Enero 2011 entre I. Municipalidad de La Cisterna y Fundación Futuro.
- 2.- El Decreto N° 2863 del 06-08-2008 mediante el cual se delega en el Director de Administración y Finanzas la firma de los Decreto que disponen la suscripción y aprobación de Contratos;
- 3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia;

D E C R E T O

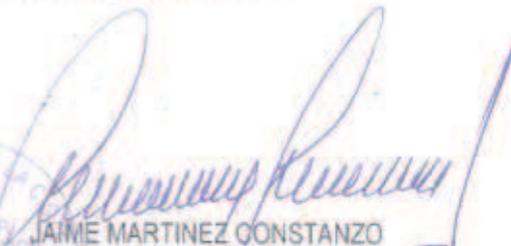
1.- **APRUÉBASE** el Convenio de Colaboración Revista Ventanal suscrito con fecha Enero 2011 entre la Municipalidad de La Cisterna y Fundación Futuro, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC/POF/tcb.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Secplac
- 7.- Direc. Obras
- 8.- Depto Educación
- 9.- Archivo

- 2.- Dirección Control
- 4.- Tesorería Municipal
- 6.- Jurídico

CONVENIO DE COLABORACIÓN

REVISTA VENTANAL

I. Municipalidad de La Cisterna – Fundación Futuro

En Santiago, enero de 2011, entre la Municipalidad de La Cisterna, representada por su alcalde, Santiago Rebolledo Pizarro, ambos domiciliados en Pedro Aguirre Cerda 0161, comuna de La Cisterna, y por la otra, Fundación Futuro representada en este acto por su directora, Magdalena Piñera Echenique, ambos domiciliados en Av. Apoquindo 3000 piso 19, comuna de Las Condes, se firma el siguiente convenio que tendrá vigencia por dos años a partir de la firma de este convenio.

Considerando:

- Que **FUNDACIÓN FUTURO** es una fundación privada sin fines de lucro, creada en 1993, que se dedica a generar e implementar proyectos de educación y participación que refuercen la identidad de los chilenos con programas tales como:
 1. "El Arte se Acerca a la Gente", exposición itinerante de reproducciones de grandes obras de la pintura universal.
 2. "Yo descubro mi ciudad", buses que lleva a conocer la capital a alumnos de establecimientos educacionales.
 3. "Ojo con las Plazas", recorrido por sitios históricos de Santiago con guía de la Fundación.
 4. "Pasantías Culturales: La ciudad, un espacio educativo", dirigido a profesores para que conozcan el potencial de las ciudades chilenas como herramienta educativa y de promoción de nuestra identidad y patrimonio.
 5. "Guías Metodológicas", publicaciones para apoyar el recorrido y la enseñanza de lugares urbanos y temas patrimoniales nacionales.
 6. "Museo a la Mano", recorrido por seis museos con una guía de la Fundación.
 7. "AbrePuertas", boletín cultural para alumnos de establecimientos educacionales, con un tiraje mensual de 10.000 ejemplares.
 8. "Ventanal", revista dirigida a profesores con temas de su interés, con un tiraje mensual de 30.000 ejemplares.
 9. "Parque Tantauco", 140 mil hectáreas protegidas en la Isla de Chiloé.
 10. "Banco de Encuestas", posee más de 1500 estudios de opinión pública a disposición de la ciudadanía sobre los más diversos temas y que pretende ser una herramienta para conocer qué piensan los chilenos.
 11. "Visito MI Historia", 200 memoriales para conmemorar nuestro Bicentenario por todo Chile.
 12. "Centro Cultural Móvil", acercamos la cultura chilena a los vecinos de sectores rurales del país.

- Que a través de la **FUNDACIÓN FUTURO** se persiguen objetivos tales como:
 1. Promover a la ciudad como un espacio educativo y de encuentro entre los ciudadanos.
 2. Generar espacios de valorización del patrimonio y de la identidad nacional.
 3. Fomentar espacios de reflexión, recreación y cultura para alumnos y profesores del país.
- Que, por su parte, la **MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA** ha venido desarrollando una activa y fructífera labor en el área educacional y que **FUNDACIÓN FUTURO** entiende que este convenio es una manera de colaborar con los profesores de los colegios pertenecientes al Departamento de Educación, para fortalecer su labor profesional, desarrollar lugares de encuentro entre ellos y la ciudad. Crear espacios para debatir temas de interés social, cultural y/o político, entre otros.

PRIMERO:

El presente convenio se refiere a la cooperación y apoyo de la Municipalidad de La Cisterna a la Fundación Futuro:

- a) Fundación Futuro entregará mensual y gratuitamente revistas **VENTANAL** en el Departamento de Educación para cada uno de los establecimientos educacionales de su comuna. Es responsabilidad de dicho Departamento distribuir a la brevedad los sobres para cada uno de sus establecimientos.
- b) Fundación Futuro entregará la revista a fines de mes previo a la municipalidad para que llegue a los docentes a inicio del mes correspondiente a su edición.
- c) Convocatoria y difusión de las actividades de la Fundación Futuro en página web y canales de comunicación propios de la Municipalidad.

SEGUNDO:

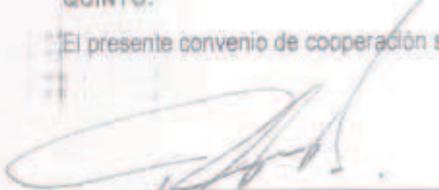
Tanto la Municipalidad de La Cisterna como Fundación Futuro se comprometen a colaborar mutuamente y a potenciar la continuación de este convenio de colaboración en los años futuros, gestionando nuevas actividades culturales, educativas y creativas para ser desarrolladas en conjunto.

TERCERO:

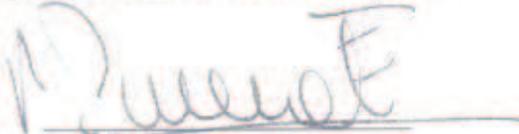
De no cumplir con los plazos y acuerdos suscritos, ambas partes tienen la facultad de poner término al presente convenio, previo aviso por escrito con un mínimo de dos semanas antes de la fecha en que se desee darle fin.

QUINTO:

El presente convenio de cooperación se suscribe en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada una de las partes.



Santiago Rebolledo P.
Alcalde
I. Municipalidad de La Cisterna



Magdalena Piñera E.
Directora
Fundación Futuro